DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE EDUCACION
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	7000000184	**Fecha de Contab.:**	29.05.2024
Beneficiario:	8919006240 MCPIO DE ZARZAL TESOR ALCALDIA	**Estado de Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1
Contrato:	CONV 6652/24		
Elaboró:	Astrid Carolina Arango Torres		
Plazo:	00.00.0000		

DESCRIPCIÓN:CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1.210.18-02 6652 DEL 29 DE MAYO/2024.OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DPTO DEL VALLE DEL CAUCA -SECRETARIA DE EDUCACION Y EL MUNICIPIO DE ZARZAL, PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO TANTO DEL SECXTOR RURAL COMO DEL CASCO URBANO. PLAZO: HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2024 *

De acuerdo al artículo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Ítem: 1 **Valor:** 173.040.000 COP

Apropiación Presupuestal:

121000/1105/2330509054/3250102010010000/PI32-101959/1/1/02/34 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA EDUCACION/A establecimientos p/Todos a Estudiar/COFINANCIAR LA PRESTAC DE SERV DE TRANSPORTE ESCOL

Proyecto: PI32-101959 IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CDP Asociados: 6000000181

Programación PAC

MAY : 173.040.000 COP

Elemento PEP: PI32-101959/1/1/02/34

Cofinanciar la prestación del servicio de transporte escolar terrestre en las instituciones educativas del municipio de Zarzal.

Posicion Presupuestaria: 2-330509054

A establecimientos públicos y unidades administrat

Importe Total: La suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS

Valor: 173.040.000 COP

Ordenador del Gasto: OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA C.C.: 31.937.501		**Aprobado Por:** LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA SUBSECRETARIA ADTVA.Y FINANCIERA